



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

RESOLUCIÓN NÚMERO 5709 DE 2022

(23 SEP 2022)

Por la cual se retira del servicio activo a un personal de Oficiales de la Policía Nacional

EL MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL

En ejercicio de las facultades legales, en especial las que le confiere los artículos 1 de la Ley 857 de 2003, 55 numeral 1 y 56 del Decreto Ley 1791 de 2000, en concordancia con el artículo 7 del Decreto 1338 de 2015, modificado por el artículo 3 del Decreto 414 de 2016, previo el correspondiente concepto favorable de la Honorable Junta Asesora del Ministerio de Defensa Nacional para la Policía Nacional,

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con lo establecido en el artículo 1 de la Ley 857 de 2003, el retiro del personal de Oficiales y Suboficiales de la Policía Nacional, es la situación por la cual este personal, sin perder el grado, cesa en la obligación de prestar servicio.

Que de acuerdo con el artículo 56 del Decreto Ley 1791 de 2000, el personal uniformado de la Policía Nacional podrá solicitar su retiro del servicio activo en cualquier tiempo, el cual se concederá cuando no medien razones de seguridad nacional o especiales del servicio que requieran su permanencia en actividad, a juicio de la autoridad competente.

Que los Oficiales relacionados en el presente acto administrativo solicitaron el retiro del servicio activo de la Policía Nacional "Por solicitud propia".

Que en sesión de fecha 26 de agosto de 2022, registrada en Acta Nro. 007 – ADEHU – GRUAS – 2.25 // APROP – GRURE – 2.25, la Junta Asesora del Ministerio de Defensa Nacional para la Policía Nacional, recomendó por unanimidad al Gobierno Nacional el retiro "Por solicitud propia" del personal de Oficiales de la Policía Nacional, relacionados en la presente Resolución.

RESUELVE:

ARTÍCULO 1. Retirar del servicio activo de la Policía Nacional, "POR SOLICITUD PROPIA", al personal de Oficiales que se relaciona a continuación, a partir de la comunicación del presente acto administrativo, así:

1.	TC.	GOMEZ MANCILLA HERNAN DARIO	13.747.138
2.	TC.	VERA CASTRO JOSE RAUL	80.083.147
3.	TC.	PARRADO RODRIGUEZ MAGNOLIA	51.991.341
4.	TC.	RUBRICHE CUBILLOS MARIA EDILSA	66.716.633
5.	TC.	URREGO BARRETO WILSON ESTEBAN	79.684.763
6.	TC.	HUERTAS MARTIN NYDIA ELVIRA	52.267.611
7.	TC.	ROJAS USCATEGUI PAOLA ANDREA	52.905.532
8.	TC.	RODRIGUEZ GONZALEZ CARLOS EDUARDO	80.230.562
9.	TC.	GUAÑARITA CHARRY IVAN DARIO	81.715.031
10.	TC.	OSORIO RAMOS RONALD	7.720.203
11.	MY.	CHAHIN RIOS CESAR YASSER	13.718.013
12.	CT.	CORTES USECHE SANDRA MILENA	52.502.341

Continuación de la Resolución "Por la cual se retira del servicio activo a un personal de Oficiales de la Policía Nacional". Encabeza el señor Teniente Coronel GOMEZ MANCILLA HERNAN DARIO.

13.	CT.	PINEDA PABON LUIS ANGELO	1.098.674.898
14.	CT.	MORENO NUÑEZ CARLOS ARTURO	1.118.529.924
15.	TE.	FORERO AGUILAR NICOLAS	1.022.388.905
16.	TE.	CORENA DUQUE ANDRES FELIPE	1.037.587.802
17.	TE.	GAVIRIA RENGIFO OSCAR DAVID	1.061.684.818
18.	TE.	VELEZ DURAN FERNANDO JOSE	1.129.575.491
19.	TE.	PEREZ VILLAMIL EILYN YARENI	1.090.441.340
20.	TE.	GUTIERREZ MARTINEZ SERGIO REINALDO	1.092.156.197
21.	TE.	LOPEZ ARENAS MARIA FERNANDA	1.116.269.432
22.	ST.	REYES AGUILAR SOFIA	1.013.678.925
23.	ST.	CASTAÑEDA DIAZ SEBASTIAN	1.007.650.796

PARÁGRAFO. Disponer que el personal de Oficiales que se relacionan a continuación, continúen dados de alta por el lapso de tres (3) meses, contados a partir de la fecha de comunicación del retiro, en la Tesorería de la Policía Nacional, en los términos y para los efectos del artículo 145 del Decreto Ley 1212 de 1990, así:

1.	TC.	GOMEZ MANCILLA HERNAN DARIO	13.747.138
2.	TC.	VERA CASTRO JOSE RAUL	80.083.147
3.	TC.	PARRADO RODRIGUEZ MAGNOLIA	51.991.341
4.	TC.	RUBRICHE CUBILLOS MARIA EDILSA	66.716.633
5.	TC.	URREGO BARRETO WILSON ESTEBAN	79.684.763
6.	TC.	HUERTAS MARTIN NYDIA ELVIRA	52.267.611
7.	TC.	ROJAS USCATEGUI PAOLA ANDREA	52.905.532
8.	TC.	RODRIGUEZ GONZALEZ CARLOS EDUARDO	80.230.562
9.	TC.	GUAÑARITA CHARRY IVAN DARIO	81.715.03
10.	TC.	OSORIO RAMOS RONALD	7.720.2
11.	MY.	CHAHIN RIOS CESAR YASSER	13.718.0.
12.	CT.	CORTES USECHE SANDRA MILENA	52.502.341

2/3

ARTÍCULO 2. Comunicar por intermedio de la Dirección de Talento Humano de la Policía Nacional el presente acto administrativo.

ARTÍCULO 3. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Bogotá, D.C., a los,

23 SEP 2022

EL MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL,

IVÁN VELÁSQUEZ GÓMEZ
IVÁN VELÁSQUEZ GÓMEZ